



RESOLUCION N° 0701
NEUQUEN, 22 DIC 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 5825-M/2020 originado por la Secretaria de Cultura, Deportes y Actividad Física, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 308 de fecha 16/11/2020 obrante a fs. N° 01, el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física solicita la liquidación y pago de la factura B N° 0003-00000171 de la firma Homeland Security SRL por un importe de Pesos Setecientos Diecisiete Mil Setenta con 20/100 (\$717.070,20) correspondiente al servicio de vigilancia prestado en el Museo Nacional de Bellas Artes desde el 25 de septiembre al 24 de octubre del corriente año;

Que a fs. 05 obra planilla con detalle de horas trabajadas (ingreso- egreso) conformadas por la firma y por la Coordinadora General de Museos de la Ciudad de Neuquén;

Que a fs. 09/22 obra copia del formulario 931 del mes de septiembre del corriente año, correspondiente a la firma;

Que a fs. 06 el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física certifica que la firma prestó satisfactoriamente el servicio;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física y cuenta con la constancia de pago de impuesto a los sellos;

Que a fs. 51/52 obra informe del Asesor Legal de la Secretaría de Hacienda mediante el cual concluye que no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que por Pase N° 954/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 6686-AA-110211;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

0701-20

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES
Y ACTIVIDAD FISICA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**


RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura B N° 0003-00000171 de la firma Homeland Security SRL por un importe de Pesos Setecientos Diecisiete Mil Setenta con 20/100 (\$717.070,20) correspondiente al servicio de vigilancia prestado en el Museo Nacional de Bellas Artes desde el 25 de septiembre al 24 de octubre del corriente año, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROD
SERENELLI


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>235</u>
Fecha <u>30.1.12.2020</u>